



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1065605891**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20230460		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y gestión de los procesos y procedimientos a cargo de las unidades de gestión territorial de conformidad con su distribución geográfica.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y seis millones trescientos diez mil pesos m/cte (\$66,310,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la protección y revisión de respuesta a peticiones y/o tramites administrativos, que sean coordinadas con el supervisor de contrato. 2. Apoyar la formulación y seguimiento de los indicadores y metas definidos para medir el cumplimiento de las funciones de las Unidades de Gestión Territorial 3. Apoyar la elaboración de reportes, estadísticas, informes y presentaciones coordinadas con el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Apoyar las actividades de seguimiento, control y monitoreo a los procesos y procedimientos a cargo de las Unidades de Gestión Territorial. 5. Apoyar y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos, y realizar seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión, de acuerdo a las directrices coordinadas con el supervisor. 6. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean coordinadas con los supervisores del contrato designado.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/01/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/01/2023		
FECHA DE INICIO	18/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$66,310,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de abril de 2023 por solicitud del interesado.

Claudia Patricia Herrera Logreira

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



	FORMATO CERTIFICADO LABORAL		
	Proceso: Gestión del Talento Humano	Versión: 3	Código: F1.I1.P1.TH
			Fecha de Aprobación: 22/12/2020

**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO
DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN – “COMISIÓN DE LA
VERDAD”
NIT. 901.179.431-9**

CERTIFICA QUE:

ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO identificado(a) con CC 1.065.605.891 se encuentra vinculado (a) a la Comisión de la Verdad, a través de un contrato individual de trabajo a término fijo desde el 11 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2022. Actualmente desempeña el cargo de Analista 6 del Nivel Profesional en la Oficina Territorial en la ciudad de Valledupar, devengando un salario mensual de \$ 8.591.154 y realiza las siguientes funciones acordes con la Resolución No. 002 del 26 de enero de 2022:

1. Apoyar al coordinador territorial con el diseño, desarrollo del plan operativo de la oficina territorial para investigar la verdad de lo sucedido durante el Conflicto armado interno en el territorio.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a los compromisos del plan operativo y verificar su cumplimiento.
3. Coordinar la aplicación de los instrumentos metodológicos diseñados por la Comisión para la recolección de información del objetivo de Esclarecimiento con el equipo de trabajo territorial.
4. Apoyar el desarrollo de las estrategias de relacionamiento, participación y convivencia de la Comisión con los diversos actores del territorio.
5. Apoyar la revisión y el control de calidad del diligenciamiento de las fichas e instrumentos obtenidos durante el desarrollo de las actividades del objeto de esclarecimiento de la verdad, en el territorio.
6. Clasificar, organizar y sistematizar la información recogida, conforme a los lineamientos del objetivo de esclarecimiento.
7. Implementar la estrategia de acceso a la información, los protocolos, custodia, usos y manejo de la información, conforme a los lineamientos definidos para tal fin.
8. Realizar el análisis de riesgos de la ejecución del plan de trabajo territorial y formular medidas de manejo y mitigación.
9. Participar en la formulación, diseño, control y ejecución de los planes y programas del área y proponer acciones de mejora para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
10. Preparar y presentar los informes que se requieran sobre las actividades desarrolladas y de rendición de cuentas con la oportunidad y periodicidad establecida.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

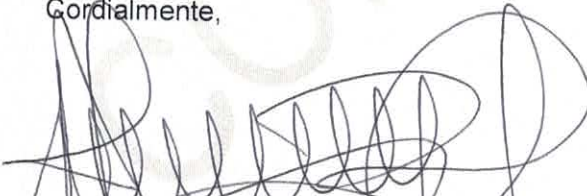
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Adelantar los trámites necesarios con las dependencias de la Comisión que corresponda para la operación logística y administrativa que se requiera para desarrollar las actividades y procesos que adelante del área.
12. Apoyar la gestión contractual necesaria para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para cumplir con los planes y programas del área.
13. Administrar el proceso de conservación documental y gestión de correspondencia del área, conforme a los lineamientos y procedimientos de gestión documental de la Comisión.
14. Apoyar la sistematización de información requerida y producida en el marco de las acciones, procesos y proyectos desarrollados por el área, conforme a los lineamientos dados por la Dirección de Conocimiento.
15. Aplicar las políticas de acceso y seguridad de la información, los protocolos, custodia, usos y manejo de esta, tanto dentro como fuera de la Comisión, conforme a las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Comisión.
16. Conocer y aplicar en lo de su competencia, lo establecido en las resoluciones, circulares, reglamento interno de trabajo, procedimientos y demás normas que emita la Comisión de la Verdad.
17. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información en las materias propias del área y dentro de los términos legales establecidos.
18. Realizar la supervisión de contratos si fuese requerido.
19. Las demás que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Cualquier información adicional se podrá validar en el correo electrónico talento.humano@comisiondelaverdad.co

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a), a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,


ALEJANDRA FORERO QUINTERO
ÁREA DE TALENTO HUMANO
COMISIÓN DE LA VERDAD
CARRERA 9 # 12C-10 BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Sandra Milena Perdomo Herrera
Revisó y Aprobó: Alejandra Forero Quintero
Folios Dos (2)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y A LA LEY 1581 DE 2012



**Universidad
Popular del Cesar**

**COORDINACION GRUPO GESTION
DESARROLLO HUMANO**

NIT. 892.300.285-6

CGGDH 201-1-03-07-0292/2022

**LA COORDINADORA GRUPO GESTION DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
HACE CONSTAR**

Que, revisada la Actuación Administrativa Contractual de **ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.065.605.891**, se encontró que presta sus servicios a la Universidad Popular del Cesar, desempeñándose como docente, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en el Programa de Sociología, por periodos académicos, así:

Docente Catedrático, Categoría Auxiliar:

Desde el 18 de febrero hasta el 17 de junio de 2013.

Desde el 29 de julio hasta el 29 de noviembre de 2013.

Docente Ocasional Medio Tiempo, Categoría Auxiliar:

Desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.

Desde el 14 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2015.

Docente Ocasional Tiempo Completo Categoría Auxiliar:

Desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 17 de julio de 2015.

Desde el 24 de agosto de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015.

Desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 24 de junio de 2016.

Docente Ocasional Medio Tiempo Categoría Asistente:

Desde el 16 de Agosto hasta el 16 de Diciembre de 2016.

Desde el 13 de febrero hasta el 16 junio de 2017

Desde el 14 de agosto de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Docente Ocasional Tiempo Completo Categoría Asistente:

Desde el 05 de febrero hasta el 25 de mayo de 2018.

Desde el 21 de agosto hasta el 14 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo No. 051 del 30 de octubre de 2018, se **suspendió temporalmente el calendario académico 2018-2** de pregrado de la Universidad Popular del Cesar, Sede Valledupar, hasta cuando existan condiciones apropiadas para el desarrollo pleno de todas las actividades académicas, toda vez que los estudiantes de la Universidad Popular del Cesar paralizaron las actividades de docencia directa y han impedido reanudar el calendario académico y en consecuencia la continuidad de las actividades académicas, con ocasión del movimiento nacional que se viene desarrollando desde el 16 de octubre de 2018.

Que mediante Acuerdo No. 057 del 5 de diciembre de 2018, en su Artículo Primero, se **acordó reanudar el calendario académico 2018-2, a partir del 14 de enero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019.**

Docente Catedrático, Categoría Asistente

Desde el 08 de abril hasta el 31 de julio de 2019.

Desde el 26 de agosto hasta el 20 de diciembre de 2019

Docente Catedrático, Categoría Asociado

Desde el 17 de febrero hasta el 26 de junio de 2020

Desde el 31 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2020

Desde el 15 de febrero hasta el 9 de julio de 2021.

Desde el 17 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2021.

Actualmente se encuentra vinculado mediante **Resolución Rectoral**, como **Docente Catedrático**, en la categoría **Asociado**, cuyo periodo de vinculación está comprendido entre el **1 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.**

La presente certificación se expide en Valledupar (Cesar), a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022, a solicitud del interesado.

Proyectó
Milena Esther


INGRID PATRICIA MANJARRES MURGAS



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1011
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

LA UNIÓN TEMPORAL FORTALCIENDO A LAS FAMILIAS VALLENATAS

NIT: 901.165.199-3

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Arcelia Rosa Escobar Brochero**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1065605891**, estuvo vinculado(a) con La Unión Temporal Fortaleciendo a las familias Vallenatas prestando sus servicios como **Coordinador General** en el Programa "La Familia es lo primero vigencia 2018", en el Municipio de Valledupar – Cesar, cuyo objeto es "Implementación de acciones y estrategias afirmativas de las políticas públicas orientadas a la reconstrucción y formación de las familias en el municipio de Valledupar (Cesar) vigencia 2018"

Que el (la) señor (a) **Arcelia Rosa Escobar Brochero** tuvo una relación contractual de Prestación de Servicios con esta Unión temporal, de ocho (8) meses desde el 22 de marzo de 2018 al 21 de noviembre de 2018

Que la funciones realizadas fueron las siguientes:

- 1) Realizar el Directorio del talento Humano Directorio General del Equipo de trabajo.
- 2) Supervisar el proceso de focalización de los beneficiarios, Coordinar, programar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional altamente especializado en proyectos de gran envergadura, con el fin de lograr los resultados asignados.
- 3) Supervisar las actividades de un número de expertos en distintas áreas profesionales.
- 4) Coordinar con otros organismos de la administración pública y privada, si a ello hubiere lugar para el logro de los objetivos del proyecto.
- 5) Programar y supervisar los estudios concernientes a su materia y elaborar informes y recomendaciones con su correspondiente debate.
- 6) Dirigir y diseñar la puesta en marcha de relevamientos y diagnósticos de situación.
- 7) Coordinar el diseño detallado de los cronogramas, métodos, normas y procedimientos.
- 8) Coordinar y supervisar la administración de los recursos tanto físicos como humanos.

utfortaleciendoalasfamilias@gmail.com

Transversal 24 N° 16 – 44 La floresta - Celular: 3014627034



Ut fortaleciendo a las
Familias Vallenatas

- 9) Elaborar directivas para el diseño de los manuales y/o documentación relevante del o los proyectos asignados.
- 10) Coordinar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de las actividades asignadas.
- 11) Efectuar la definición del abordaje metodológico, diseño global y conceptual de las actividades.
- 12) Realizar el seguimiento correspondiente a las tareas asignadas.
- 13) Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas al equipo de trabajo.
- 14) Todas las demás que se deriven y sean necesarias para la óptima prestación del servicio.

Para constancia se firme en Valledupar a los 23 días del mes de noviembre de 2018 a solicitud del interesado, sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente,

JOSE LEON NAVARRO

Representante Legal

Ut fortaleciendo a las familias Vallenatas



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL
NIT No. 900.039.533-8**

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos de PROSPERIDAD SOCIAL, **ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.605.891, suscribió los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 309 DE 2015 CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE.**

OBJETO: "Orientar y realizar seguimiento de campo a los equipos Territorial Operativo y Territorial de la ANSPE, en las actividades que se realizarán con los hogares y las comunidades en el marco del plan de orientación de la estrategia de la Red UNIDOS."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de Diciembre de 2015 ✓
FECHA DE INICIO:	22 de Diciembre de 2015 ✓
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2016 ✓
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$43.750.000). ✓

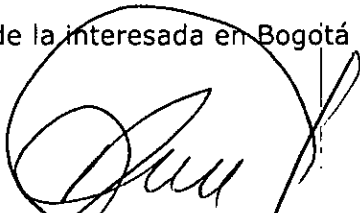
NOTA ACLARATORIA:

- Mediante oficio No. 1 del 30 de noviembre de 2016, se modificó la Cláusula Cuarta - Entregas, la Cláusula Quinta - Plazo de Ejecución y la Cláusula Sexta- Valor del Contrato y Forma de Pago.
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 114 DE 2017 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL.**

OBJETO: "Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, en los procesos de orientación y seguimiento de campo a los equipos operativos territoriales en las actividades que se realizarán con los hogares y las comunidades en el marco del Plan de Orientación Metodológica para el desarrollo de la Estrategia UNIDOS de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Enero de 2017 ✓
FECHA DE INICIO:	31 de Enero de 2017 ✓
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	29 de Diciembre de 2017 ✓
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$41.405.000). ✓

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de julio de 2017.


ANYELA CATALINA CARRERA JURADO
X Subdirectora de Contratación

Elaboró /María Camila Burbano Rosero
Revisó/Diego Felipe Romero Castañeda

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
APREHSI LTDA
NIT: 900.033.859-6**

CERTIFICA QUE:

ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO Identificada con cedula de ciudadanía **1.065.605.891** expedida en Valledupar (Cesar) se encontró que presta sus servicios desempeñándose como Coordinadora del Proyecto de Intervención social en Salud con enfoque de promoción, prevención y participación comunitaria a la población víctima del Conflicto armado en el Departamento del Cesar desde el 01 de septiembre de 2015 al 22 de diciembre de 2017 realizando las siguientes funciones:

- Diseñar y hacer seguimiento al plan de trabajo del equipo de salud según necesidades detectadas
- Realizar la supervisión de la ejecución de actividades contempladas en el proyecto y ejecutadas por el equipo de salud
- Propiciar la participación activa del equipo de salud y de la comunidad en actividades de promoción social en salud
- Liderar y supervisar que el equipo de salud contratado realice el diagnostico comunitario participativo
- Planear, acompañar y garantizar la realización de las jornadas comunitarias contempladas en el proyecto
- Capacitar al equipo contratado en las metodologías a implementar para el desarrollo del proyecto
- Implementar las políticas de seguridad para el adecuado uso y manejo de la información
- Participar en reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución del proyecto
- Articular con instituciones públicas y privadas para la construcción de un mapa de acciones conjuntas que facilite la implementación del proyecto en los diferentes municipios del Departamento
- Presentar de manera mensual los informes requeridos del avance en la ejecución del proyecto

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Valledupar a los 25 días del mes de noviembre de 2017.

Formalmente,


MARIA VIRGINIA EGURROLA
Coordinadora de Talento Humano
APREHSI LTDA

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 890.902.922-6**

CERTIFICA QUE:

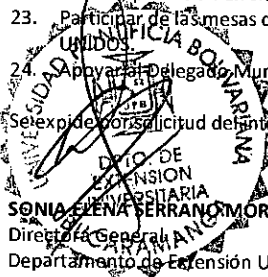
ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.065.605.891 de Valledupar, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Coordinador(a) Local de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar - Cesar, y en los siguientes periodos:

- 28 de Agosto de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, honorarios mensuales por \$ 2.380.000
- 01 de Enero de 2014 al 23 de Septiembre de 2014, honorarios mensuales por \$ 2.475.000
- 24 de Septiembre de 2014 al 31 de Octubre de 2014, honorarios mensuales por \$ 2.475.000
- 18 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, honorarios mensuales por \$ 2.475.000
- 01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015, honorarios mensuales por \$ 2.549.250

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución de la Estrategia.
2. Suscribir con EL DEPARTAMENTO - FIP un Acta de Inicio por municipio.
3. Supervisar que los cogestores sociales contratados para la sede de la microrregión realicen exclusivamente las obligaciones y las actividades establecidas dentro del marco de su contrato para atender la microrregión
4. Aplicar el protocolo de selección de cogestores sociales, contenido en el anexo 2 del pliego de condiciones.
5. Participar en los consejos departamentales y municipales de política social de los municipios de la microrregión que la contengan, para promover la gestión, articulación y adecuación de la oferta disponible según los lineamientos establecidos en el anexo 9. PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL del pliego de condiciones que hace parte integral del presente documento.
6. Realizar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales conforme al Anexo 2. PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE COGESTORES.
7. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
8. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y de DPS - FIP-.
9. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
10. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
11. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
12. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
13. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el PCS los refuerzos o seguimientos requeridos.
14. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.
15. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
16. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
17. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
18. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y DPS - FIP-.
19. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
20. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
21. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
22. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
23. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias
24. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).

Se expide constancia del interesado el 15 de julio de 2015.


SONIA ELENA FERRANO MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B.

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 890.902.922-6**

CERTIFICA QUE: *

ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.065.605.891 de Valledupar, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar – Cesar y en los siguientes periodos:

- 13 de Junio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, honorarios mensuales por \$ 1.198.000
- 02 de Enero de 2013 al 19 de Agosto de 2013, honorarios mensuales por \$ 1.246.000

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se otorga por solicitud del interesado el 15 de julio de 2015.


SONIA ELENA BARRANTE MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B



**Universidad
Popular del Cesar**

***Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!***

COORDINACIÓN GRUPO GESTION DESARROLLO

CGGDH201-1-03-07-0773/15

**EL COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTION Y DESARROLLO
HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

HACE CONSTAR:

Que, revisada la historia laboral de **ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,065,605,891, se encontró que prestó sus servicios a la Universidad Popular del Cesar, mediante orden de prestación de servicios profesionales independientes de la administración, cuyo objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Universidad Popular del Cesar para ejecutar una Beca Pasantía en calidad de joven investigador e innovador, modalidad tradicional a través del desarrollo del proyecto de investigación titulado: JUVENTUD Y TECNOLOGIA, con el grupo de investigación GUATAPURI (GRUPO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOCIO CULTURALES), de acuerdo al plan de trabajo presentado a Colciencias en la Convocatoria nacional 525-2011; con una duración:

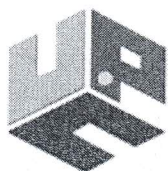
Desde el 31 de mayo de 2012, hasta el 30 de mayo de 2013.

La presente se expide en Valledupar, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.


JOSE LUIS PARADA CASTRO



Proyecto



COORDINACIÓN GRUPO GESTION DESARROLLO HUMANO

CGGDH201-1-03-07-0072/13

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y DESARROLLO
HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

HACE CONSTAR:

Que, revisada la historia laboral de ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.605.891, se encontró que prestó sus servicios a la Universidad Popular del Cesar, mediante orden de prestación de servicios profesionales independientes de la administración, cuyo objeto es: la ejecución del programa de ONDAS en el Departamento del Cesar dicha prestación de servicios, a la que se compromete el Asesor con la Universidad Popular del Cesar, entidad coordinadora del Programa de ONDAS, está dirigida a asesorar y realizar las siguientes actividades: organizar, comunicar, formar, asesorar, virtualizar, acompañar y sistematizar los diferentes momentos del proceso del programa ONDAS, labor que desarrollan en los grupos de investigación que se asignen en los diferentes municipios del Departamento del Cesar, con una duración:

Desde el 04 de noviembre de 2011, hasta el 01 de abril de 2012.

La presente se expide en Valledupar, a los veinte ocho (28) días del mes de enero de Dos Mil Trece (2013), a solicitud del interesado.


INGRID PATRICIA MANJARRES MURGAS

LA CORPORACIÓN GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DEL CESAR

CERTIFICA:

Que, ARCELIA ESCOBAR BROCHERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.605.891 expedida en Valledupar, desarrolló metodologías de Memoria Histórica con comunidades víctimas de la violencia en el Departamento del Cesar en el marco mandato de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación desde el 22 de Septiembre de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2011.

La presente se expide en Valledupar, a los seis días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,



YALIDYS LORENA OLIVARES BAQUERO

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
Sede Regional Cesar – La Guajira

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN EMPRENDAMOS

CERTIFICA:

ARCELIA ROSA ESCOBAR BROCHERO Identificada con cedula de ciudadanía **1.065.605.891** expedida en Valledupar (Cesar), se encontró que prestó sus servicios a la fundación desempeñándose como Coordinadora Técnica del proyecto de Emprendimiento social dirigido a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Valledupar y en los siguientes periodos:

Desde el 21 de enero de 2010 hasta el 25 de abril de 2011

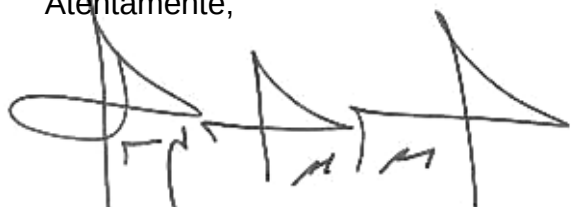
Desde 01 de junio de 2011 al 30 de octubre de 2012

Las funciones consagradas en su contrato de prestación de servicio son las siguientes:

1. Asegurar la adecuada implementación del proyecto en el municipio asignado por la supervisión
2. Contribuir desde su rol de coordinación el seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos del proyecto en la población objetivo
3. Supervisar y hacer seguimiento a los planes y cronogramas garantizando el cumplimiento de las actividades del equipo de formadores
4. Participar en las reuniones mensuales de seguimiento y monitoreo a la implementación
5. Orientar al equipo de formadores en las temáticas a implementar con los participantes beneficiarios del proyecto social de emprendimiento
6. Cumplir con la entrega de los informes mensuales de la implementación del proyecto
7. Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades del equipo en los periodos establecidos
8. Aplicar todos sus conocimientos y experiencia para contribuir a la ejecución integral del proyecto
9. Al finalizar el contrato hacer entrega de los equipos y materiales que le fueron suministrado para la ejecución del proyecto

En constancia se firma en Valledupar a solicitud del interesado a los 31 días del mes de octubre del 2012

Atentamente;



PEDRO PABLO LONDOÑO J.
Director General



 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA						CÓDIGO: BS-F-31																																																			
								FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4																																																		
<table><tr><td>NOMBRE:</td><td>ARCELIA ESCOBAR BROCHERO</td></tr><tr><td>ÁREA:</td><td>DPR - SUBDIRECCION TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL CESAR- LA GUAJIRA</td></tr><tr><td>PROFESION:</td><td>SOCIOLOGA</td></tr><tr><td>FECHA DE GRADO:</td><td>7 DE OCTUBRE DE 2010</td></tr><tr><td>ESPECIALIZACION:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>CIRCULAR APLICABLE:</td><td>021 y 023 de 2022</td></tr></table>										NOMBRE:	ARCELIA ESCOBAR BROCHERO	ÁREA:	DPR - SUBDIRECCION TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL CESAR- LA GUAJIRA	PROFESION:	SOCIOLOGA	FECHA DE GRADO:	7 DE OCTUBRE DE 2010	ESPECIALIZACION:	N/A	FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A	CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022																																				
NOMBRE:	ARCELIA ESCOBAR BROCHERO																																																										
ÁREA:	DPR - SUBDIRECCION TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL CESAR- LA GUAJIRA																																																										
PROFESION:	SOCIOLOGA																																																										
FECHA DE GRADO:	7 DE OCTUBRE DE 2010																																																										
ESPECIALIZACION:	N/A																																																										
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A																																																										
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022																																																										
		<table><tr><td>EXPERIENCIA:</td><td>De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:</td></tr></table>								EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:																																																
EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:																																																										
PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS																																																	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA																																																				
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3																																																		
22	PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD -	Pregrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la atención de población vulnerable, gestión interinstitucional o implementación de proyectos o programas de desarrollo social.								\$ 4.945.000,00																																																
<table><tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>FECHA INICIO dia - mes - año</td><td>FECHA FIN dia - mes - año</td><td>TOTAL MESES</td><td colspan="6">ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO</td></tr><tr><td>PROSPERIDAD SOCIAL - 309 DE 2015</td><td>22/12/2015</td><td>31/12/2016</td><td>12,30</td><td colspan="6">Orientar y Realizar Seguimiento de campo a los equipos territorial operativo y territorial de la ANSPRE en las actividades que se realizaran con los hogares y las comunidades en el marco del plan de orientación de la estrategia de la RED UNIDOS</td></tr><tr><td>ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA</td><td>1/01/2017</td><td>25/11/2017</td><td>10,80</td><td colspan="6">Coordinadora del Proyecto de Intervención social en Salud con enfoque de promoción, prevención y participación comunitaria a la población víctima del Conflicto armado en el Departamento del Cesar</td></tr><tr><td>UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA</td><td>28/08/2013</td><td>31/12/2013</td><td>4,10</td><td colspan="6">Coordinador(a) Local de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar - Cesar,</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA</td><td>27,2</td><td colspan="6"></td></tr></table>										ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO						PROSPERIDAD SOCIAL - 309 DE 2015	22/12/2015	31/12/2016	12,30	Orientar y Realizar Seguimiento de campo a los equipos territorial operativo y territorial de la ANSPRE en las actividades que se realizaran con los hogares y las comunidades en el marco del plan de orientación de la estrategia de la RED UNIDOS						ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA	1/01/2017	25/11/2017	10,80	Coordinadora del Proyecto de Intervención social en Salud con enfoque de promoción, prevención y participación comunitaria a la población víctima del Conflicto armado en el Departamento del Cesar						UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	28/08/2013	31/12/2013	4,10	Coordinador(a) Local de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar - Cesar,						TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			27,2						
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO																																																							
PROSPERIDAD SOCIAL - 309 DE 2015	22/12/2015	31/12/2016	12,30	Orientar y Realizar Seguimiento de campo a los equipos territorial operativo y territorial de la ANSPRE en las actividades que se realizaran con los hogares y las comunidades en el marco del plan de orientación de la estrategia de la RED UNIDOS																																																							
ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA	1/01/2017	25/11/2017	10,80	Coordinadora del Proyecto de Intervención social en Salud con enfoque de promoción, prevención y participación comunitaria a la población víctima del Conflicto armado en el Departamento del Cesar																																																							
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	28/08/2013	31/12/2013	4,10	Coordinador(a) Local de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar - Cesar,																																																							
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			27,2																																																								
Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad. <table><tr><td>Verificación requisitos</td><td>Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual</td></tr><tr><td>Proyectó</td><td>Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual</td></tr><tr><td>Revisó:</td><td>Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA - Asesor Grupo de Gestión Contractual</td></tr></table>										Verificación requisitos	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual	Proyectó	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual	Revisó:	Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual	Aprobó:	JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA - Asesor Grupo de Gestión Contractual																																										
Verificación requisitos	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual																																																										
Proyectó	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual																																																										
Revisó:	Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual																																																										
Aprobó:	JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA - Asesor Grupo de Gestión Contractual																																																										

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"